



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2017 Año de las Energías Renovables"

---

## **DISPOSICIÓN SGCA N° 188/2017**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2017.

### **VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 80/2016, 88/2016, 91/2016, 82/2017 y 127/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 1/2017, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, una caja chica por un monto de dos mil setecientos veintiocho (2.728) unidades de compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 34.100.-).

Que en virtud de las necesidades operativas, por Resolución AGT N°82/2017, se modificó el punto 4) del Anexo II de la Resolución AGT N° 80/2016, así como el monto asignado mediante Anexo III, punto b), apartado 4 de la citada Resolución, a partir de la siguiente reposición.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ese orden de ideas, el monto asignado a dicha caja, a partir de la cuarta reposición, es por un monto de cinco mil quinientos ochenta y cuatro (5.584) unidades de compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 69.800,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 51/100 (\$ 69.716.51.-).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 8 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 8 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Reparación y Mantenimiento de Vehículos, y reponer la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 51/100 (\$ 69.716.51.-).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2017.



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

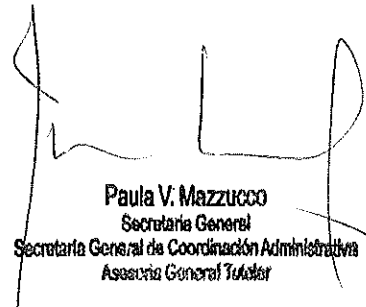
**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**"2017 Año de las Energías Renovables"**

---

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



**Paula V. Mazzucco**  
Secretaria General  
Secretaria General de Coordinación Administrativa  
Asesoria General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

Florida 15 Piso 7 CABA (C1005AAA) · Tel. 5297-8058 · [sgca-mpt@jusbares.gov.ar](mailto:sgca-mpt@jusbares.gov.ar) · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---

